

sas y de Licenciado en Derecho y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos, y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de marzo de 1998,

### DISPONGO:

#### Artículo 1.

1. Se homologan, con efectos desde su impartición, los títulos de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y de Licenciado en Derecho del centro docente de enseñanza superior «Abat Oliba», adscrito a la Universidad de Barcelona, cuyos planes de estudios serán, respectivamente, los mismos que se imparten para la obtención de los títulos de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y de Licenciado en Derecho, de la Facultad de Derecho, ambas de la Universidad de Barcelona.

Dichos planes de estudios fueron homologados, el primero de ellos, por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 28 de septiembre de 1992, publicado por Resolución Rectoral de 23 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1993), y el segundo, por Acuerdos de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 28 de septiembre de 1992 y 15 de abril de 1993, publicados ambos por Resolución Rectoral de 25 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio).

2. A los títulos a que se refiere el apartado anterior les será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre.

3. Las futuras modificaciones de los indicados planes de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades, conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

#### Artículo 2.

Los títulos a que se refiere el artículo anterior se expedirán por el Rector de la Universidad de Barcelona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa los títulos.

#### Disposición final primera.

Por la Ministra de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

#### Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

### 8916 REAL DECRETO 435/1998, de 20 de marzo, por el que se homologan diversos títulos de la Universidad de Vic.

La Universidad de Vic, reconocida como Universidad privada por Ley 5/1997, de 30 de mayo, del Parlamento de Cataluña, ha sido autorizada por Resolución del Comisionado para Universidades e Investigación, de 7 de julio de 1997, para iniciar, con efectos del curso académico 1997/1998, las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Traducción e Interpretación, de la Facultad de Traducción e Interpretación; en Administración y Dirección de Empresas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas; en Psicopedagogía, de la Facultad de Educación, y en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Escuela Politécnica Superior; de Diplomado en Ciencias Empresariales, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas; en Enfermería, de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, y de Maestro, especialidades en Educación Infantil, en Educación Primaria, en Educación Especial y en Lengua Extranjera, de la Facultad de Educación; de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación y de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, de la Escuela Politécnica Superior.

Teniendo en cuenta que los planes de estudios de dichas enseñanzas han sido informados favorablemente por el Consejo de Universidades y que se han cumplido las condiciones generales establecidas, procede la homologación de los citados títulos a expedir por la Universidad de Vic.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 y 5 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y los siguientes Reales Decretos y demás normas dictadas en su desarrollo:

a) Reales Decretos 1385/1991, de 30 de agosto, modificado por el Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre; 1421/1990, de 26 de octubre; 916/1992, de 17 de julio, y 1463/1990, de 26 de octubre, modificado por el Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre, por los que se establecieron los títulos universitarios oficiales de Licenciado en Traducción e Interpretación, en Administración y Dirección de Empresas, en Psicopedagogía y en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de los mismos.

b) Reales Decretos 1422/1990, de 26 de octubre, modificado por el Real Decreto 386/1991, de 22 de marzo; 1466/1990, de 26 de octubre, modificado por los Reales Decretos 1667/1990, de 20 de diciembre, 1267/1994, de 10 de junio, y 1561/1997, de 10 de octubre y 1440/1991, de 30 de agosto, modificado por el Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre, por los que se establecieron los títulos universitarios oficiales de Diplomado en Ciencias Empresariales, en Enfermería y de Maestro, especialidades en Educación Infantil, en Educación Primaria, en Educación Especial y en Lengua Extranjera, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de los mismos.

c) Los Reales Decretos 1460/1990, de 26 de octubre; 1452/1990, de 26 de octubre; 1455/1991, de 30 de agosto, y 1403/1992, de 20 de noviembre, por los que se establecieron los títulos universitarios oficiales de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, de Ingeniero Técnico de Telecomu-

nicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación y de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de los mismos.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de marzo de 1998,

## DISPONGO:

### Artículo 1.

1. Se homologan los títulos de la Universidad de Vic, reconocida como Universidad privada, que se indican a continuación, en los términos que en cada caso se expresan.

a) De Licenciado en Psicopedagogía, de la Facultad de Educación, de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, ambos de la Escuela Politécnica Superior, conforme a los planes de estudios que se contienen en los anexos I, II y III.

b) De Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias y de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación de la Escuela Politécnica Superior, cuyos planes de estudios serán los mismos que fueron homologados para la Escuela Universitaria Politécnica de Osona, por Resoluciones de la Universidad Politécnica de Cataluña, de 20 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo, 24 de junio y 1 de julio siguientes), y con las modificaciones que se contienen en los anexos IV, V y VI, respectivamente.

c) De Licenciado en Traducción e Interpretación de la Facultad de Traducción e Interpretación, cuyo plan de estudios será el mismo que figura como anexo al Real Decreto 618/1995, de 21 de abril, por el que se homologó el título de Licenciado en Traducción e Interpretación de la Facultad de Traducción e Interpretación de Osona, adscrita a la Universidad de Barcelona.

d) De Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas, cuyo plan de estudios será el mismo que se homologó por Resolución de la Universidad de Barcelona, de 23 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1993).

e) Diplomado en Ciencias Empresariales, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas cuyo plan de estudios será el mismo que fue homologado para la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Osona, adscrita a la Universidad de Barcelona, por Resolución de la Universidad de Barcelona, de 19 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre siguiente).

f) De Maestro, especialidades en Educación Infantil, en Educación Primaria, en Educación Especial y en Lengua Extranjera, de la Facultad de Educación, cuyos planes de estudios serán los mismos que figuran en el anexo al Real Decreto 1636/1995, de 6 de octubre, por el que se homologó el título de Maestro, especialidades en Educación Infantil, en Educación Primaria, en Educación Especial y en Lengua Extranjera, de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica «Jaume Balmes», adscrita a la Universidad de Barcelona.

g) De Diplomado en Enfermería, de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, cuyo plan de estudios será el mismo que fue homologado para la Escuela Universitaria de Enfermería de Osona, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona, en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), modificada por Resolución Rectoral de 22 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1996) y, posteriormente, por Acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de 24 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1997).

2. A los títulos a que se refiere el apartado anterior, les será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios.

3. Las futuras modificaciones de los indicados planes de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

### Artículo 2.

Los títulos a que se refiere el artículo anterior se expedirán por el Rector de la Universidad de Vic, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real decreto que homologa los títulos.

### Disposición final primera.

Por la Ministra de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

### Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

## ANEXO I

UNIVERSIDAD

DE VIC

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Diagnóstico en Educación		6 6T+0A	3T	3T	Los principios de diagnóstico en Educación. Variables del diagnóstico en educación. Técnicas y recursos del diagnóstico en Educación.	-Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. -Psicología Evolutiva y de la Educación.
			Diagnóstico en Educación	6	3	3		
2		Educación Especial		6 6T+0A	3T	3T	Tratamiento educativo de las necesidades diferenciales. Estrategias y procesos de integración. Ámbitos específicos de intervención. Integración escolar, integración social. Sistemas y experiencias de integración. La recuperación escolar.	-Didáctica y Organización Escolar. -Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. -Psicología Evolutiva y de la Educación.
			Educación Especial	6	3	3		
2		Practicum		15 12T+3A	3T	9T+3A	Conjunto integrado de prácticas que proporcionen experiencia directa sobre diversos aspectos de la intervención psicopedagógica.	-Didáctica y Organización Escolar. -Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. -Psicología Evolutiva y de la Educación. -Teoría e Historia de la Educación.
			Practicum	15	3	12		
2		Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum		6 6T+0A	3T	3T	Procesos de elaboración de currícula. Métodos, estrategias y medios de enseñanza: Estrategias de adaptación curricular a distintas situaciones sociales y personales.	-Didáctica y Organización Escolar.
			Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum	6	3	3		
2		Dificultades de Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica		6 6T+0A	3T	3T	Concepto de dificultades de aprendizaje. Características y etiología de las principales dificultades de aprendizaje. Intervención específica en las distintas dificultades de aprendizaje.	-Didáctica y Organización Escolar. -Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. -Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. -Psicología Evolutiva y de la Educación.
			Dificultades de Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica	6	3	3		
2		Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo		6 6T+0A	3T	3T	El desarrollo de las personas con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Trastornos del desarrollo y necesidades educativas. Aprendizaje escolar e inadaptación.	-Psicología Evolutiva y de la Educación.
			Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo	6	3	3		
2		Métodos de Investigación en Educación		6 6T+0A	3T	3T	Paradigmas de la investigación educativa. Diseño de la investigación educativa. Técnicas e instrumentos de investigación y educación.	-Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
			Métodos de Investigación en Educación	6	3	3		

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica	Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica	9 6T+3A	3T+1,5A	3T+1,5A	Delimitación epistemológica y metodológica de la Intervención Psicoeducativa. Modelos fundamentales de la intervención Psicoeducativa. Modelo conceptual para la prestación de servicios psicopedagógicos. Modelos de planificación en el asesoramiento a centros de educación infantil, primaria y secundaria. Gestión participativa y coordinación. Control, evaluación e innovación de proyectos educativos.	-Didáctica y Organización Escolar. -Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. -Psicología Evolutiva y de la Educación.
2		Orientación Profesional	Orientación Profesional	6 4T+2A	2T+1A	2T+1A	Principios, fundamentos y necesidad de la orientación profesional. Programas y sistemas de orientación profesional en función de la psicopedagogía diferencial. Problemática sociolaboral y acciones de orientación para la transición escuela-trabajo.	-Didáctica y Organización Escolar. -Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. -Psicología Evolutiva y de la Educación.
2		Psicología de la Instrucción	Psicología de la Instrucción	6 6T+0A	2T	4T	Educación, desarrollo y aprendizaje escolar. Condicionantes intrapersonales e interpersonales del aprendizaje escolar. Diferencias individuales y capacidad de aprendizaje. Procesos de aprendizaje y estructura de los contenidos de la enseñanza.	-Didáctica y Organización Escolar. -Psicología Evolutiva y de la Educación.

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Aspectos Sociolingüísticos y Didácticos de la Enseñanza de la Lengua	9	4,5	4,5	Marco legal y sociolingüístico de la enseñanza de la lengua. Bases didácticas de la enseñanza de la lengua. Asesoramiento e intervención psicopedagógica en la enseñanza-aprendizaje de la lengua.	-Didáctica de la Lengua y la Literatura.
2		Paradigmas Educativos y Fenómenos Sociales Contemporáneos	9	6	3	Antropologías y teorías contemporáneas de la educación. Teología y axiología de los procesos educativos. El concepto de educabilidad desde las perspectivas filogenética, ontogenética e histórico-cultural. Educación, cultura y comunicación en el contexto de una sociedad cambiante. Cultura y estratificación social. Socioeconomía de las profesiones. Prospectiva educativa.	-Teoría e Historia de la Educación. -Sociología.
2		Seminario	9	1,5	7,5	Orientación profesional: Concepto, funciones y perfiles ético y social del psicopedagogo. Ámbitos de intervención. Equipos de trabajo y relaciones humanas. Orientación del Practicum: Observación y análisis de las funciones del psicopedagogo. Aplicación y seguimiento de un proyecto de intervención psicopedagógica. Análisis de modelos de investigación-acción.	-Teoría e Historia de la Educación. -Didáctica y Organización Escolar. -Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. -Psicología Evolutiva y de la Educación.

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		La Construcción del Conocimiento Académico	9	4,5	4,5	Procesos, epistemología y estrategias disciplinares e interdisciplinares en el aprendizaje de Matemáticas y Ciencias. Procesos, epistemología y estrategias disciplinares e interdisciplinares en el aprendizaje en la Educación Artística. Evaluación, intervención psicopedagógica y de asesoramiento en la educación científica y en la educación artística.	-Psicología Evolutiva y de la Educación. -Didáctica y Organización Escolar. -Didáctica de la Expresión Plástica. -Didáctica de la Expresión Musical. -Didáctica de las Ciencias Experimentales. -Didáctica de las Matemáticas.

## 3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas - por ciclo - curso 

DENOMINACIÓN	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Psicopedagogía e Intervención Socioeducativa	13,5	9	4,5	Concepto y objeto de la Pedagogía social. La persona como ser social: desarrollo social y moral. Fundamentos, agentes y métodos de la educación social. La atención socio-pedagógica en la adolescencia y la juventud. Política y servicios sociales. Inadaptación y marginación social. Animación socio-cultural. Programas pedagógicos para la tercera edad. El voluntariado. Ámbitos educativos y concepto de formación permanente. Agentes e instituciones educativas de formación permanente. Analfabetismo y alfabetización. Analfabetismo funcional. Formación ocupacional y mercado de trabajo. Principios socio-económicos en Cataluña, España y la Unión Europea. Origen y evolución del estado del bienestar. Políticas de integración laboral. Políticas de inmigración. Políticas criminales y penitenciarias. Justicia y leyes del menor. Instituciones. Derechos humanos, libertades y protección del ciudadano. Perspectiva histórica en el desarrollo profesional del psicopedagogo. Fuentes documentales para el estudio de la evolución de la intervención psicopedagógica en Catalunya. Evolución de la educación social: relaciones con la intervención psicopedagógica. Presente y futuro: influencias y perspectivas.	-Teoría e Historia de la Educación. -Didáctica y Organización Escolar. -Psicología Evolutiva y de la Educación.
Lengua Inglesa Aplicada a la Psicopedagogía	13,5	7,5	6	Introducción a los puntos gramaticales fundamentales para la interpretación de textos de revistas y libros especializados en psicopedagogía. Aprendizaje de vocabulario especializado. Introducción y estrategias para la lectura, interpretación y producción de textos de psicopedagogía.	-Filología Inglesa.
Investigación Educativa y Recursos Tecnológicos en Psicopedagogía	13,5	4,5	9	Desarrollo práctico de proyectos de investigación educativa en los diferentes niveles y etapas educativas. Proceso de documentación. Base de datos. Acceso a bases de datos educativas. Bases de datos bibliográficos. Procedimientos informáticos aplicados al análisis de datos. Paquetes estadísticos. Gráficos. Las Nuevas Tecnologías facilitadoras del proceso de enseñanza-aprendizaje. Análisis de algunos programas informáticos de EAO (Enseñanza Asistida por Ordenador) para facilitar su utilización e inserción curricular. Aplicación de una plataforma informática para el desarrollo y la realización de actividades educativas que integran recursos gráficos, textuales, sonoros y musicales. Las Nuevas Tecnologías facilitadoras del desarrollo social, educativo y laboral de las personas con minusvalías.	-Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Fundamentos y Práctica de la Educación Escolar	13,5	9	4,5	Bases filosóficas y culturales de la educación contemporánea. Sistemas educativos y organización de la enseñanza. Las relaciones interpersonales en las instituciones educativas. Dinamismos básicos en los grupos y las instituciones. Estrategias didácticas y de investigación en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria.	-Teoría e Historia de la Educación. -Didáctica y Organización Escolar. -Psicología Evolutiva y de la Educación.

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: DE VIC

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA

2. ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 135 CREDITOS

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
II CICLO		64T+8A					
		72	36	13,5	13,5		135

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO

6.  SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

— EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: ... 13,5 CREDITOS.  
 — EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA ... LIBRE ELECCION

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

- 1.º CICLO  AÑOS
- 2.º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. b) No se establecen requisitos que determinen una ordenación temporal del aprendizaje.

1. c) Período de escolaridad mínimo: 2 años.

— El valor en horas de los créditos otorgados por equivalencia se determinarán, en cada caso, según la normativa oficial y la que determine la Comisión Académica de la Universidad de Vic.

— Para el reconocimiento de los créditos de Libre Elección se requerirá lo que establezca la normativa fijada al efecto por la Comisión Académica de la Universidad de Vic.

## ANEXO II

UNIVERSIDAD

DE VIC

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Alimentación y Cultura		4,5 4T+0,5A	4T	0,5A	La alimentación en la cultura humana. Psicología y sociología del comportamiento alimentario. Técnicas de comunicación. Modelos de consumo alimentario.	-Antropología Social. -Comunicación Audiovisual y Publicidad. -Nutrición y Bromatología. -Psicología Básica. -Tecnología de los Alimentos.
			Alimentación y Cultura	4,5	4	0,5		
2		Bromatología		14 14T+0A	9T	5T	Productos alimenticios. Composición, propiedades y valor nutritivo. Análisis y control de calidad de los alimentos.	-Nutrición y Bromatología. -Tecnología de los Alimentos.
			Bromatología	14	9	5		
2		Dietética y Nutrición		12 12T+0A	9T	3T	Alimentación individual en distintas etapas de la vida. Alimentación de colectividades. La alimentación como factor preventivo de múltiples patologías.	-Nutrición y Bromatología.
			Dietética	6	4,5	1,5		
2		Dietética y Nutrición	Nutrición	6	4,5	1,5	Nutrientes. Nutrición humana. Estudio del estado nutricional de individuos y comunidades. Encuestas alimentarias.	-Nutrición y Bromatología.
				6	5T+1A	4T	1T+1A	Economía y Administración de Empresas. Comercialización de alimentos. Producción y consumo de alimentos. Estudios de mercado.
2		Economía y Gestión en la Empresa Alimentaria		6	5T+1A	4T	1T+1A	
2		Higiene de los Alimentos		13,5 13T+0,5A	9T	4T+0,5A	Contaminación microbiana y parasitaria. Deterioro microbiológico y parasitológico de alimentos. Microorganismos y parásitos patógenos de los alimentos. Higiene de personal, productos y procesos.	-Nutrición y Bromatología. -Microbiología. -Parasitología. -Toxicología.
			Microbiología y Parasitología	4,5T	3	1,5		
2		Higiene de los Alimentos		8,5T+0,5A	6	3	Toxicología básica y experimental. Contaminación abiótica de alimentos. Intoxicaciones de origen alimentario. Plaguicidas. Diseño higiénico de industrias y equipos.	-Nutrición y Bromatología. -Microbiología. -Parasitología. -Toxicología.
			Toxicología e Higiene	8,5T+0,5A	6	3		

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Normalización y Legislación Alimentarias		4,5 4T+0,5A	3T	1T+0,5A	Normalización en bromatología. Derecho alimentario: Principios y aplicaciones. Deontología. Legislación comunitaria.	-Derecho Administrativo. -Nutrición y Bromatología. -Tecnología de los Alimentos. -Medicina Legal y Forense.
			Normalización y Legislación Alimentarias	4,5	3	1,5		
2		Producción de Materias Primas		4,5 4T+0,5A	4T	0,5A	Fundamentos de los sistemas de producción de alimentos de origen vegetal y animal. Manipulación de alimentos.	-Edafología y Química Agrícola. -Producción Animal. -Producción Vegetal.
			Producción de Materias Primas	4,5	4	0,5		
2		Química y Bioquímica de los Alimentos		9 7T+2A	5T	2T+2A	Componentes de los alimentos. Modificaciones químicas de los alimentos durante el tratamiento y almacenamiento. Aditivos alimentarios. Bioenergética.	-Bioquímica y Biología Molecular. -Edafología y Química Agrícola. -Nutrición y Bromatología. -Tecnología de los Alimentos.
			Química y Bioquímica de los Alimentos	9	5	4		
2		Salud Pública		4,5 3T+1,5A	2T+1A	1T+0,5A	Servicios de salud. Salud pública y alimentación.	-Medicina Preventiva y Salud Pública.
			Salud Pública	4,5	3	1,5		
2		Tecnología Alimentaria		22 19T+3A	12T	7T+3A	Operaciones básicas en industrias alimentarias.	-Ingeniería Química. -Nutrición y Bromatología. -Tecnología de los Alimentos.
			Tecnología Alimentaria I	14T+0,5A	7,5T	7T+0,5A		
			Tecnología Alimentaria II	4,5T+2,5A	4,5T	2,5A		

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)							
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Trabajo Experimental	12	-	12	Realización de un trabajo de investigación y/o desarrollo en la Industria Alimentaria.	-Todas las Implicadas en el título.
2		Control de Calidad	6	2	4	Control de calidad de los alimentos. Gestión de la calidad. Interpretación de los resultados. Diseño de experimentos. Control estadístico de procesos.	-Estadística Aplicada. -Matemática Aplicada. -Cálculo Numérico.



3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas <input type="checkbox"/>	
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Gestión de la Calidad	24	12	12	Garantía de calidad en las industrias y en los laboratorios agroalimentarios.	-Estadística Aplicada. -Tecnología Alimentaria. -Medicina Legal y Forense.
Economía y Organización	24	12	12	Economía y gestión de la empresa agroalimentaria. Mercadotecnia.	-Economía Aplicada. -Investigación de Mercados. -Administración de Empresas.
Industrias de Derivados Animales	24	12	12	Descripción, tecnología y procesos en las Industrias agroalimentarias de origen animal.	-Tecnología de los Alimentos. -Nutrición y Bromatología. -Ingeniería Química. -Biología Animal.
Industrias de Derivados Vegetales	24	12	12	Descripción, tecnología y procesos en las Industrias agroalimentarias de origen vegetal.	-Tecnología de los Alimentos. -Nutrición y Bromatología. -Ingeniería Química. -Biología Vegetal.
Ampliación de Análisis de Alimentos	24	12	12	Análisis instrumental aplicado. Análisis sensorial. Evaluación de la textura de los alimentos.	-Química Analítica. -Física de los Alimentos. -Bioquímica. -Física Aplicada. -Estadística Aplicada.
Biotecnología	24	12	12	Aplicación de la biotecnología a la obtención de productos alimentarios y alimenticios.	-Microbiología. -Bioquímica. -Biología Celular.
Prácticas	9	-	9	Realización de prácticas tutoradas en empresas o Instituciones.	-Todas las implicadas en el título.
Trabajos Académicamente dirigidos	9	-	9	Presentación de trabajos, dirigidos académicamente sobre conceptos y métodos en el campo de la titulación.	-Todas las implicadas en el título.

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

**I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

2. ENSEÑANZAS DE  CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL  CREDITOS

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO EXPERIMENTAL	TOTALES
I CICLO							
II CICLO							
		85T + 9,5A					
		94,5	6	22,5	15	12	150

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO  SI

6.  SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: .....15..... CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA .....LIBRE ELECCION.....

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

- 1.º CICLO  AÑOS

- 2.º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS

# CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

## ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE

1. b) No se establecen requisitos que determinen una ordenación temporal del aprendizaje.

1. c) Período de escolaridad mínimo: 2 años.

- El valor en horas de los créditos otorgados por equivalencia se determinarán, en cada caso, según la normativa oficial y la que determine la Comisión Académica de la Universidad de Vic.

- Para el reconocimiento de los créditos de Libre Elección se requerirá lo que establezca la normativa fijada al efecto por la Comisión Académica de la Universidad de Vic.

	Créditos Totales	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos
<b>PRIMER AÑO</b>			
<b>ASIGNATURAS ANUALES</b>			
Bromatología	14	9	5
Tecnología Alimentaria I	15	7,5	7,5
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>			
Alimentación y cultura	4,5	4	0,5
Nutrición	6	4,5	1,5
Dietética	6	4,5	1,5
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>			
Producción de Materias Primas	4,5	4	0,5
Microbiología y Parasitología	4,5	3	1,5
Normalización y Legislación Alimentaria	4,5	3	1,5
Química y Bioquímica de los Alimentos	9	5	4
<b>SEGUNDO AÑO</b>			
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>			
Tecnología Alimentaria II	7	4,5	2,5
Economía y Gestión en la Empresa Alimentaria	6	4	2
Control de Calidad	6	2	4
Salut Pública	4,5	3	1,5
Optativa	7,5	4,5	3
Libre Elección	7,5	4,5	3
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>			
Trabajo Experimental	12	0	12
Toxicología e Higiene	9	6	3
Optativa	7,5	4,5	3
Optativa	7,5	4,5	3
Libre Elección	7,5	4,5	3

## ANEXO III

UNIVERSIDAD

DE VIC

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

I.T. INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD DE ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1		Administración de Empresas y Organización de la Producción	Administración de Empresas y Organización de la Producción	6 6T+0A 6	4T 4	2T 2	Economía general y de la empresa. Administración de empresas. Sistemas productivos y organización industrial.	-Economía Aplicada. -Organización de Empresas.
1		Automatización Industrial	Automatización Industrial	9 9T+0A 9	6T 6	3T 3	Automatismos convencionales, secuenciales y concurrentes. Autómatas programables.	-Ingeniería de Sistemas y Automática. -Tecnología Electrónica
1		Electrónica Analógica	Electrónica Analógica	7,5 6T+1,5A 7,5	4T+1A 5	2T+0,5A 2,5	Componentes electrónicos. Sistemas analógicos (cálculo y diseño). Ampliación de Componentes Electrónicos.	-Electrónica. -Ingeniería de Sistemas y Automática. -Tecnología Electrónica.
1		Electrónica de Potencia	Electrónica de Potencia	7,5 6T+1,5A 7,5	4T+1A 5	2T+0,5A 2,5	Dispositivos de potencia. Configuraciones básicas. Aplicaciones. Ampliación de dispositivos de potencia.	-Electrónica. -Ingeniería de Sistemas y Automática. -Tecnología Electrónica.
1		Electrónica Digital	Electrónica Digital	7,5 6T+1,5A 7,5	4T+1A 5	2T+0,5A 2,5	Sistemas digitales. Estudio y diseño. Ampliación de Sistemas Digitales.	-Arquitectura y Tecnología de Computadores. -Electrónica. -Ingeniería de Sistemas y Automática. -Tecnología Electrónica.
1		Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador.	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador.	6 6T+0A 6	4T 4	2T 2	Técnicas de representación. Concepción espacial. Normalización. Fundamentos de diseño industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.	-Expresión Gráfica en la Ingeniería. -Ingeniería Mecánica.
1		Fundamentos Físicos de la Ingeniería	Física	12 9T+3A 12	6T+2A 8	3T+1A 4	Mecánica. Electromagnetismo. Termodinámica. Ondas. Óptica. Ampliación de electromagnetismo y óptica.	-Electromagnetismo. -Física Aplicada. -Física de la Materia Condensada. -Ingeniería Eléctrica. -Ingeniería Mecánica.
1		Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	Matemáticas	15 12T+3A 15	8T+2A 10	4T+1A 5	Álgebra lineal. Cálculo Infinitesimal. Ecuaciones diferenciales. Cálculo numérico. Ampliación de ecuaciones diferenciales.	-Análisis Matemático. -Estadística e Investigación Operativa. -Matemática Aplicada.
1		Fundamentos de Informática	Fundamentos de Informática	7,5 6T+1,5A 7,5	4T+1A 5	2T+0,5A 2,5	Estructura de los computadores. Programación. Sistemas operativos. Ampliación de programación.	-Arquitectura y Tecnología de Computadores. -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Lenguajes y Sistemas Informáticos.

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		Informática Industrial	Informática Industrial	9 9T+0A	6T	3T	El Microprocesador y el computador en el control de procesos.	-Arquitectura y Tecnología de Computadores. -Ingeniería de Sistemas y Automática.
1		Instrumentación Electrónica	Instrumentación Electrónica	12 9T+3A	6T	3T+3A	Equipos y sistemas de medida.	-Electrónica. -Ingeniería de Sistemas y Automática. -Ingeniería Eléctrica. -Tecnología Electrónica.
1		Métodos Estadísticos de la Ingeniería	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	6 6T+0A	4T	2T	Fundamentos y métodos de análisis no determinista aplicados a problemas de ingeniería.	-Estadística e Investigación Operativa. -Matemática Aplicada.
1		Oficina Técnica	Oficina Técnica	6 6T+0A	4T	2T	Metodología, organización y gestión de proyectos.	-Expresión Gráfica en la Ingeniería. -Ingeniería de los Procesos de Fabricación. -Ingeniería de Sistemas y Automática. -Proyectos de Ingeniería. -Tecnología Electrónica.
1		Proyecto Fin de Carrera	Proyecto Fin de Carrera I	6 6T+0A	0T	6T	Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.	-Todas las áreas que figuran en el título.
1		Regulación Automática	Regulación Automática	9 9T+0A	6T	3T	Teoría de control, Dinámica de Sistemas. Realimentación. Diseño de reguladores monovariables.	-Ingeniería de Sistemas y Automática.
1		Sistemas Mecánicos	Sistemas Mecánicos	6 6T+0A	4T	2T	Fundamentos de cinemática y dinámica. Mecanismos.	-Ingeniería Mecánica.
1		Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	9 9T+0A	6T	3T	Criterios de elección y utilización de dispositivos electrónicos. Técnicas de fabricación y diseño.	-Electrónica -Ingeniería de Sistemas y Automática. -Ingeniería Eléctrica. -Tecnología Electrónica
1		Teoría de Circuitos	Teoría de Circuitos	7,5 6T+1,5A	4T+1A	2T+0,5A	Análisis y síntesis de redes. Ampliación de análisis y síntesis de redes.	-Ingeniería Eléctrica -Tecnología Electrónica.
				7,5	5	2,5		

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		Electrotécnia	6	4	1,5	Estudio de los circuitos trifásicos equilibrados y desequilibrados. Transformadores de potencia y de medida.	-Ingeniería Eléctrica
1		Fundamentos de Circuitos	9	6	3	Circuitos resistivos. Elementos activos y pasivos. Instrumentación básica.	-Ingeniería Eléctrica. -Tecnología Electrónica.
1		Proyecto Fin de Carrera II	12	-	12	Realización práctica del proyecto final de carrera.	-Todas las áreas que figuran en el título.
1		Introducción a la Organización	4,5	4,5	-	Organización de la producción. Estructuras organizativas.	-Economía Aplicada. -Organización de Empresas.

## 3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas - por ciclo - curso 

DENOMINACIÓN	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Automática y Control	22,5	15	7,5	Técnicas de adquisición y procesamiento de la señal. Automatización industrial avanzada. Sistemas de control.	-Electrónica. -Tecnología electrónica. -Teoría del Señal. -Arquitectura y Tecnología de Computadores. -Ingeniería Mecánica.
Electrónica de Potencia	22,5	15	7,5	Tecnologías para la transformación de energía eléctrica. Máquinas eléctricas y su control. Fuentes de alimentación.	-Ingeniería Eléctrica. -Electrónica. -Tecnología Electrónica.
Sistemas Electrónicos	22,5	15	7,5	Modelización y caracterización de dispositivos electrónicos. Integración de componentes y dispositivos en sistemas electrónicos. Sistemas electrónicos avanzados.	-Electrónica. -Tecnología Electrónica. -Teoría de la Señal. -Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Prácticas	9	-	9	Realización de prácticas tutoradas en empresas o instituciones.	-Todas las implicadas en el título.
Trabajos Académicamente dirigidos	9	-	9	Presentación de trabajos dirigidos académicamente, sobre conceptos y métodos en el campo de la titulación.	-Todas las implicadas en el título.
Economía y Organización	22,5	15	7,5	Economía de la empresa. Organización. Análisis de estados contables.	-Economía Aplicada. -Organización de Empresas. -Economía Financiera y Contabilidad.

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

2. ENSEÑANZAS DE  CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL  CREDITOS

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO		132+16,5A					
		148,5	31,5	22,5	22,5	*18	225
II CICLO							

\*Créditos incluidos en las materias troncales y obligatorias.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO  SI

6.  SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: .....22,5..... CREDITOS.  
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA .....Libre Elección.....

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

- 1.º CICLO  AÑOS

- 2.º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.b) No se establecen requisitos que determinen una ordenación temporal del aprendizaje.

1.c) Período mínimo de escolaridad: 3 años.

- El valor en horas de los créditos otorgados por equivalencia se determinarán, en cada caso, según la normativa oficial y la que determine la Comisión Académica de la Universidad de Vic.

- Para el reconocimiento de los créditos de Libre Elección se requerirá lo que establezca la normativa fijada al efecto por la Comisión Académica de la Universidad de Vic.

1.b) No se establecen requisitos que determinen una ordenación temporal del aprendizaje.

1.c) Período mínimo de escolaridad: 3 años.

- El valor en horas de los créditos otorgados por equivalencia se determinarán, en cada caso, según la normativa oficial y la que determine la Comisión Académica de la Universidad de Vic.

- Para el reconocimiento de los créditos de Libre Elección se requerirá lo que establezca la normativa fijada al efecto por la Comisión Académica de la Universidad de Vic.



INGENIERO TECNICO AGRICOLA; ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS  
AGRARIAS Y ALIMENTARIAS

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1.b) No se establecen requisitos que determinen una ordenación temporal del aprendizaje.
- 1.c) Período mínimo de escolaridad: 3 años.
- El valor en horas de los créditos otorgados por equivalencia se determinarán, en cada caso, según la normativa oficial y la que determine la Comisión Académica de la Universidad de Vic.
  - Para el reconocimiento de los créditos de Libre Elección se requerirá lo que establezca la normativa fijada al efecto por la Comisión Académica de la Universidad de Vic.

INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACION; ESPECIALIDAD EN  
SISTEMAS DE TELECOMUNICACION.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1.b) No se establecen requisitos que determinen una ordenación temporal del aprendizaje.
- 1.c) Período mínimo de escolaridad: 3 años.
- El valor en horas de los créditos otorgados por equivalencia se determinarán, en cada caso, según la normativa oficial y la que determine la Comisión Académica de la Universidad de Vic.
  - Para el reconocimiento de los créditos de Libre Elección se requerirá lo que establezca la normativa fijada al efecto por la Comisión Académica de la Universidad de Vic.